

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho (8) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 145		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-351	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	OLGA LUCIA TORRES MONTEALEGRE	RECONOCE PERSONERÍA	01/09/2023	1	247
2019-128	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE	31/08/2023	1	103
2019-444	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	ARNULFO REYES	TERMINA PROCESO	04/09/2023	1	103
2023-251	EJECUTIVO HIPOTECARIO	URIEL ENRIQUE ACOSTA ACOSTA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	41
2023-252	SUCESIÓN	HUMBERTO OSORIO MORALES	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	37
2023-253	EJECUTIVO	SOCIEDAD AJJAT SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	25
2023-254	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	NINY PINILLA PINILLA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	45

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-256	SUCESIÓN	ALVARO MONTES RESTREPO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	32
2023-258	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A ESP	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	51
2023-259	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A ESP	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2023	1	50
2023-260	EJECUTIVO	ONELIA LÓPEZ GUEVARA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	04/09/2023	1	21
2023-261	EJECUTIVO	LEIDY LORENA FARFAN OCAMPO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	04/09/2023	1	11
2023-263	EJECUTIVO	DORIS BERNAL ALARCÓN	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	04/09/2023	1	14

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucely Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fed0e38d75d37de1c22ebd23d88d90525beef308995daf45ec00e2843438b01**

Documento generado en 07/09/2023 04:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>